

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1104 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 456/2018, con NIG 1808742120180000344 por Auto de 30 de julio de 2018, se ha declarado en concurso abreviado al deudor DIGEDA INVERS, S. L., con CIF B19633841 y cuyo centro de principales intereses y domicilio lo tiene en Cl. Acera del Darro, 74, 1.º-B, 18012 Granada.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la Entidad AABALON LEGIS, SLP y como persona natural que le represente al Abogado D. Javier López García de la Serrana, con domicilio Cl. Trajano, n.º 8-1.º C, 18004 Granada y dirección electrónica digeda@hispacolex.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5.º En la dirección electrónica www.publicidadconcursal.es se publicarán las resoluciones que traiga causa del concurso.

Granada, 9 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendínez Barranco.

ID: A190001044-1